Administración de Justicia

JUEGADOS DE PRIMERA INSTANCIA-E INSTRUCCION

BARCELONA

En el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Masip Aleu, hijo de José y Teresa, natural de esta capital, a instancia de su esposa doña Perpetua Castellanos Pérez, basado en que aquél se ausentó del domicilio conyugal en esta ciudad por haber sido movilizado y trasladado al frente de combate el día 14 de marzo de 1938, recibiéndose como últimas noticias suyas una carta fechada el 14 de enero de 1939 desde el frente de Oliana (Lérida), ignorándose desde entonces su paradero, careciéndose completamente de noticias suyas. noticias suyas.

noticias suyas.
Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de publicidad de la incoación del presente expediente a todos los efectos legales procedentes, libro el presente que firmo en Barcelona a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.—5.391-C.

1.ª 25-8-1964

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día 19 de septiembre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda del piso primero derecha, subiendo la escalera de la casa doble sefialada con el número 12, con su entrada por la calle Travesía del Coronel Ortiz de Zárate, término de Baracaldo. Ocupa todo el edificio una cabida aproximada de cierto entrarente aproximada de contra contrarente aproximada de contrarente matres apodrados y lin do el edificio una cabida aproximada de ciento cuarenta metros cuadrados y linda por su frente con la Travesia del Coronel Ortiz de Zárate, a la izquierda, entrando, con la avenida de la Argentina, a la que tiene otra fachada, y al fondo, con propiedad de los señores Escuza y Larrauri y también con el resto de la finca principal de donde se segregó la parcela sobre la que se edificó la casa, y embargada en el procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Pedro Aldecoa y Juaristi en nombre de don Jaime Moya Durán contra don Luis Miguel Manrique Elcano.

Advertencias

Primera.—Que los autos y la certifica-ción del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examina-dos, previniéndose que todo licitador acep-ta como bastante dichos títulos, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros. Segunda.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubie-ra, al crédito del actor continuarán sub-sistentes entendiéndose que el rematante

ra, al credito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante
las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse
a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo nara la
subasta el pactedo en la escritura de constitución de hipoteca impo tante 2°0.000

pesetas, no admitiéndose postura alguna

que sea inferior a dicho tipo.
Cuarta.—Los postores deberán consignar en este Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para esta subasta y podrán tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bilhao a 30 de julio de 1964.— El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Jesús Cortina.—5.426-C.

MADRID

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número uno, decano de Madrid por licencia del titular.

Por el presente edicto, hace saber: Que bajo el número 459 de 1963 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria en este Juzgado, a instancia de doña Margarita Errasti Gorostiza, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, con domicilio en Hermanos Miralles, número 22, en solicitud de que se declare la ausencia legal de su esposo, don Jesús José García Fernández, mayor de edad, hijo de Juan y de Delfina, de treinta y seis años, natural de Villapedrete (Asturias), que desapareció del domicilio conyugal en Madrid, calle Luis Larrainza, número 13 (Prosperidad), en el mes de junio de 1959, sin que se conozca su actual paradero. dero.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas conozcan su existencia y paradero actual lo comuniquen a este Juzgado para la debida constancia y efectos en el aludido expediente.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1964. El Juez, Acisclo Fernández.—El rio, José de Molinuevo.—6.019-E. -El Secreta-

y 2.^a 25-8-1964

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia, accidental-mente, número veinticuatro de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra el hoy demandado don Rafael Núñez Gálvez (antes don José Bañón Martínez), por la cuantía de 28.000 pesetas, sobre secuestro y poseción interina de la siguiente finca hipotecada.

«En Albacete.—Chalet en construcción número doce de la caretera de Barrax, en los égidos de la Feria, de la segunda man-zana de la derecha de dicha carretera, que consta de una vivienda a dos plantas y jardín o descubierto; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación sesenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y el resto al jardín o descubierto. Linda por su frente al jardin o descubierto. Linda por su frente o fachada orientada al Mediodía con la expresada carretera, derecha entrando, o Saliente, el edificio chalet que se acaba de describir, bajo el número cuarto izquierda, o Poniente, el edificio chalet que se describe a continuación, y espalda o Norte, solares de los herederos de José García Tejado, Inscrito en el Begistro de la Propidada. da. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Albacete, en el tomo 445, folio 29, finca número 24.540, inscripción segunda.»

Habiendose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la citada finca hipotecada, señalándose para ello el día 13 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, celebrandose doble y simultáneamente en eset Juggado (General Castaños 1) y en eset Juzgado (General Castaños, 1) y en el de igual clase de Albacete, bajo las si-guientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 94.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación se hallarán de manifiesto en la escribania y

hallarán de manifiesto en la escribanía y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir nin-gunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de agosto de 1964.—El Secretario, Isidro Domínguez.—6.294-1.

El Juzgado de Primera Instancia instruye expediente sobre fallecimiento de José Salinas Pena, que se ausentó de Oleiros (Riveira) a Cuba hace cuarenta años, catado a su capaca Manuel Queiña instado por su esposa, Manuel Ouviña

López. Noya, 28 de julio de 1964.—El Secreta-rio.—5.216C. y 2.* 25-8-1964

TORRENTE

En el juicio que se sigue en este Juzgado por los trámites del procedimiento sumario sobre hipoteca mobiliaria y prensumario sobre hipoteca mobiliaria y prendas sin desplazamiento, promovido por la Sociedad Mercantil «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.», contra la Entidad «Balvalor, S. A.», contra la Entidad «Balvalor, S. A.», he acordado, en providencia del día de hoy, dirigir a V. S. el presente, a fin de que se digne ordenar que a la mayor urgencia se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado» una nota aclaratoria, en el sentido de que además de los bienes reseñados en el edicto anunciando la subasta, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de los corrientes, se compren-den también los siguientes, que por omi-sión involuntaria no se incluyeron en tal edicto.

Cuatro marcos moldes de repuesto, 200 por 200, dobles.

Una prensa rotativa semi-automática para la fabricación de baldosas de granito, equipada con moldes de 300 por 300, número 021162, tipo 241, marca Guilhons. Barthelemy.

Torrente, 17 de agosto de 1964.—A. Oarretero Pérez.—5.394-C.

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del nú-mero tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se tramitan diligencias de oficio sobre prevención de abintestato, de don Avram Tindú Sevilla, cuyo primer apellido antes era de «Vita», nacido en Silibri (Turquía), en 1889, hijo de David, que falleció en Valencia, el 18 de abril del corriente año, sin otorgar testamento, y por medio del presente se llama a los parientes del difunto para que dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación del edicto, comparezcan ante dicho Juzgado a reclamar la herencia, con dicho Juzgado a reclamar la herencia, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Valencia a 14 de agosto de 1964.—El Juez, José María Andrés.—El Se-cretario.—6.292-E.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Juez de Primera Instancia del partido de Villa-nueva y Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Badell Ra-ventós, hijo de Jaime y de Maria, naci-do en Castellet y Gornal, en 10 de fe-brero de 1912, de donde era vecino, que desapareció a mediados del año 1938, sin que se hubiese vuelto a tener noticias del mismo. que se hu del mismo.

Dado en Villanueva y Geltrú a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible). 6.334-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el pluzo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos pontendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados civiles

GUTIERREZ TOBARRA, Cayetano; natural de Madrid, de treinta y cuatro años, hijo de Ignacio y Delfina joyero, doanos, fujo de Ignacio y Delfina joyero, do-miciliado últimametne en Ceuta y ac-tualmente en Madrid, a donde marchó desde Ceuta, ignorándose su actual do-micilio; procesado en el sumario núme-ro 110 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instruc-ción de Ceuta.—(2.566.)

CALLOT Pierre Henri; súbdito francés; procesado en la causa número 47 de 1964 por imprudencia temeraria; compa-

recerá ante el Juzgado de Instrucción de Medinaceli dentro del término de diez días.—(2569)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Alfaro deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario núme-ro 72 de 1963, Luis Enrique Mangado San Miguel y María Pilar Morfoli Tejedor.—

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 49 de 1961, José Ribadulla Rodríguez.—(2.570.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente cédula, acordada expedir en ejecutoria del sumario número 62 de 1955 por hurto se requiere a los penados José Antonio Allende y Manuel Aurelio Ferrero Escobio, vecinos de Soto de Dueñas actualmente en paradero despenados el paradero despenados el paradero despenados el paraderos paraderos despenados el paraderos el paraderos de paraderos el paraderos el paraderos de paraderos de paraderos el paraderos el paraderos el paraderos de paraderos el de Dueñas actualmente en paradero des-conocido, al pago en concepto de indem-nización a la perjudicada Placeres Parga López, de la cantidad de doscientas trein-ta y ocho pesetas. Y se notifica a la mis-ma perjudicada Placeres Parga, vecina de Soto de Dueñas, en paradero descono-cido, el importe que como indemnización debe percibir de los penados. Dado en Infesto a dieciocho de agosto

Dado en Infiesto a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—2.567.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anun-cia subasta de las obras de abasteci-miento de agua de Villanueva de Arriba (Palencia).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Direc-ción General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidro-gráfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subacta esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.673.510,51 pesetas.

La fianza provisional a 33.470,30 pe-

setas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las

once horas

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los nes y celebración de la subasta son los que siguen

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estados del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aqui la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo). delo)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de pro-posiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Proposiciones: Se redactarán ajus-1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre dei proponente El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones 2.a Documentos necesarios: En sobre

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico e en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obli-

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
4. Incompatibildades: Declaración justicales de constantes de la constante de la constant

rada de no hallarse comprendido en nin-guna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítu-lo V de la Ley de Administración y Con-tabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Socie-dad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseña-dos los siguientes:

Incompatibilidades: Certificaciones 4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953, y por el Decretoley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.